

Sesión Número CD-10E/2018 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión Extraordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las catorce horas del día miércoles veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.- Asisten: Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien preside la Sesión; el Licenciado Rafael Rodríguez Loucel quien actúa como Secretario Interino del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

**PUNTO I** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, se encuentra cumpliendo Misión Oficial, por lo que de conformidad con el Art. 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, corresponde ejercer sus funciones al Primer Vicepresidente, quien presidirá el Consejo.- 2. Que el Art. 13 inciso 3º. de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, dispone que el Primer Vicepresidente será el Secretario y órgano de comunicación del Consejo Directivo y como suplente el Segundo Vicepresidente. En caso que ambos faltaren, el Consejo nombrará al Director que actuará como Secretario Interino.- 3. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 595 del 20 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 28, Tomo No. 390 del 9 de febrero de 2011 que contiene las reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, la estructura del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva ha sido modificada, eliminando el cargo de Segundo Vicepresidente.- 4. Que la señora Vicepresidente, Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, ejercerá en esta Sesión, las funciones de Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** Nombrar Secretario Interino del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador para esta Sesión; al señor Director Licenciado Rafael Rodríguez Loucel.-----

**PUNTO II** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-05/2018, de 6 de febrero de 2018, se acordó imponer a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., la sanción de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación



administrativa por el plazo de tres años; en virtud del procedimiento para la aplicación de sanciones a particulares tramitado de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por la infracción descrita como no suscribir el contrato en el plazo señalado sin causa justificada o comprobada.- 2. Que la resolución antes indicada, fue notificada a la referida Sociedad el 22 de febrero de 2018.- 3. Que el 27 de febrero de 2018, la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., presentó Recurso de Revocatoria en contra de la resolución de inhabilitación antes citada.- **ACUERDA:** 1. Dar por recibido el Recurso de Revocatoria presentado el 27 de febrero del 2018, por la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., en contra de la resolución de inhabilitación emitida.- 2. Comisionar al Departamento Jurídico para dar trámite al Recurso de Revocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.5.1 del Manual de Procedimiento para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

  
Marta Evelyn de Rivera

  
Rafael Rodríguez Loucel

  
José Francisco Marroquín

  
Juan Francisco Cocar Romano

Firmas...



...pasan

  
Genaro Mauricio Escalante Molina

  
José Francisco Lazo Marín

  
María Concepción Gómez Guardado

  
Graciela Alejandra Gámez Zelada